biena y por bien fecho
y se decir por
mucho nuestros

20 Sorzalle

Miguel Sanz
notario

Fernando
de Rebolledo

Pedro Fernandez
Romero

En el cabildo celebrado el año de 1702 años
en la villa de Ariza por mandado del señor de
Ariza y su señoría y segentar amos y regidores de
esta dicha villa de Ariza se instaron y requirieron
a Francisco Calle procurador y fiscal de
esta villa y a los demas ad regidores que
se hubiesen que se hiciesen fazer y reparar
y fecho fazer un pilon de piedra de cada arroyo la
que se hace y conviene y izo que se pida de un pilon
y como pasado y corrido y por los sentidos de con
cejo y viera y vecinos abiendo conocido
xerentes xeres y de este tiempo y enmada
de verano y enegeyrese la agua
eg maeno xyes y vendo a magnificos
y a fiscal y regidores xe mera y ynu
dor y enfrente y buena maard y que
se haga la agua y nisi mibi mosea de cada
de fazer pronto y fin de ypberamas